

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con los predios o con las solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora TERESA RESTREPO DE SABOGAL, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hermanas HELENA, MARÍA LUISA y ELVIA RESTREPO CASTRILLÓN, como propietarias del predio denominado LA UNIÓN y LOS ALPES identificado con folio de matrícula inmobiliaria 378-71334 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y cédula catastral 76275000200100057000; y respecto del predio denominado POTOSÍ, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 378-12856 y cédula catastral 76275000200100007000, solicitado en restitución por las señoras TERESA RESTREPO DE SABOGAL, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hermanas HELENA, MARÍA LUISA, ELVIA, STELLA, SOLEDAD y ESTHER RESTREPO CASTRILLÓN, como herederas del señor GONZALO RESTREPO HOYOS, predios ubicados en la vereda Las Brisas, corregimiento Pueblo Nuevo, municipio de Florida - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00010**. Según la demanda presentada, los predios solicitados en restitución están alinderados de la siguiente manera:

Predio LA UNIÓN y LOS ALPES

NORTE:	Partiendo del punto V-1 de coordenadas Norte: 1919788,405 y Este 4649166,506, en dirección Noreste, en línea quebrada, hasta llegar al punto V-2 de coordenadas Norte: 1919962,681 y Este 4649271,160, colindando con predio de MIGUEL TABARES con el RIO LAS CAÑAS al medio, en distancia de 204.20 metros, del punto V-2 en dirección Noreste, en línea quebrada, pasando por los puntos V-3, V-4, V-5, V-6, V-7, V-8, V-9, V-10, V-11, hasta llegar al punto V-12 de coordenadas Norte: 1920919,967 y Este 4652107,613, colindando con predio de LUIS GOMEZ con el RIO CAÑAS al medio, en distancia de 3425.32 metros, del punto V-12, en dirección Sureste, en línea quebrada, pasando por el punto V-13, hasta llegar al punto V-14 de coordenadas Norte: 1920584,132 y Este 4652481,474, colindando con predio de NAUN GUAINAZ con quebrada al medio, en distancia de 555.95 metros, del punto V-14, en
---------------	---

	dirección Sureste, en línea quebrada, hasta llegar al punto V-15, de coordenadas Norte: 1920205,423 y Este 4652734,608, colindando con predio de LISARDO ALVAREZ, en distancia de 457.30 metros, del punto V-15, en dirección Sureste, pasando por los puntos V-16, V-17, V-18, V-19, V-20, V-21, V-22, V-23, V-24, V-25, hasta llegar al punto V-26, de coordenadas Norte: 1918820,934 y Este 4658505,196, colindando con predio de LA NACIÓN, en distancia de 6051.80 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto V-26 de coordenadas Norte: 1918820,934 y Este 4658505,196, en dirección Suroeste, en línea quebrada, pasando por los puntos V-27, V-28, V-29, hasta llegar al punto V-30 de coordenadas Norte: 1916548,094 y Este 4658072,291, colindando con PARAMO DE LAS HERMOSAS quebrada LAS MONJAS al medio, en distancia de 2329.24 metros.
SUR:	Partiendo del punto V-30 de coordenadas Norte: 1916548,094 y Este 4658072,291, en dirección Noroeste, en línea quebrada, pasando por los puntos V-31, V-32, V-33, V-34, V-35, V-36, V-37, V-38, V-39, V-40, V-41, V-42, V-43, hasta llegar al punto V-44, de coordenadas Norte: 1918251,229 y Este 4652404,000, colindando con predio de LA NACIÓN, en distancia de 6351.20 metros, del punto V-44, en dirección Noroeste, en línea quebrada, pasando por los puntos V-45, V-46, V-47, V-48, V-49, V-50, V-51, V-52, V-53, V-54, hasta llegar al punto V-55, de coordenadas Norte: 1918437,591 y Este 4650676,560, colindando con predio de GERARDO TALAGA, RIO SAN RAFAEL al medio, en distancia de 2761.40 metros, del punto V-55, en dirección Suroeste, en línea quebrada, hasta llegar al punto V-56, de coordenadas Norte: 1918226,778 y Este 4650492,497, colindando con predio de GONZALO RESTREPO (padre de la solicitante), RIO SAN RAFAEL AL MEDIO, en distancia de 281.95 metros, del punto V-56, en dirección Suroeste, en línea quebrada, pasando por el punto V-57, hasta llegar al punto V-58, de coordenadas Norte: 1917731,018 y Este 4650043,697, colindando con predio de GERARDO TALAGA, RIO SAN RAFAEL AL MEDIO, en distancia de 701.57 metros y del punto V-58, en dirección Suroeste, en línea quebrada, hasta el punto V-59, de coordenadas Norte: 1917551,101 y Este 4649818,392, colindando con predio de JOSE VISCUNDA, RIO SAN RAFAEL AL MEDIO, en distancia de 321.47 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto V-59, de coordenadas Norte: 1917551,101 y Este 4649818,392, en dirección Noroeste, en línea quebrada, pasando por los puntos V-60, V-61, hasta llegar al punto V-62, de coordenadas Norte: 1918035,062 y Este 4649420,214, colindando con predio de USUARIOS DE AGUA LAS BRISAS (RESGUARDO INDIGENA), en distancia de 690.23 metros, del punto V-62, en dirección Noroeste, en línea recta, hasta el punto V-63, de coordenadas Norte: 1918056,835 y Este 4649412,095, colindando con VÍA DE ACCESO DE SAN FRANCISCO A LOS ALPES (entrada al predio), en distancia de 23.24 metros, del punto V-63, en dirección Noreste, en línea quebrada, hasta llegar al punto V-64, de coordenadas Norte: 1918195,315 y Este 4649555,053, colindando con predio de RIGOBERTO CASTAÑO, en distancia de 204.61 metros, del punto V-64, en dirección Noreste, en línea quebrada, pasando por los puntos V-65, V-66, hasta llegar al punto V-67, de coordenadas Norte: 1918593,897 y Este 4649782,622, colindando con predio de LISIMACO TROCHEZ, en distancia de 584.97 metros, del punto V-67, en dirección Norte, en línea quebrada, hasta llegar al punto V-68, de coordenadas Norte: 1918876,906 y Este 4649812,553, colindando con ELVIA VALENCIA, en distancia de 311.92 metros, del punto V-68, en dirección Noroeste, en línea quebrada, pasando por el punto V-69, hasta llegar al punto V-70, de coordenadas Norte: 1919185,747 y Este 4649646,364, colindando con predio de NARCISO MERCHAN (QUEBRADA GRANATES AL MEDIO), en distancia de 451.81 metros, del punto V-70, en dirección Noroeste, en línea quebrada, hasta el punto V-71, de coordenadas Norte: 1919346,240 y Este 4649324,097, colindando con predio de JULIO TROCHES (QUEBRADA GRANATES AL MEDIO), en distancia de 362.05 metros, y del punto V-71, en dirección Noroeste, en línea quebrada, pasando por el punto V-72, hasta llegar al punto V-1 de coordenadas Norte: 1919788,405 y Este 4649166,506, colindando con predio de LUIS MATALLANA, en distancia de 622.19 metros
ISLA INTERNA	Partiendo del punto INTERNO-73 de coordenadas Norte: 1919726,811 y Este 4651208,292, haciendo un recorrido a lo largo de un polígono irregular,

(LA TRIBUNA, ID 1037665)	pasando por los puntos , INTERNO-74 de coordenadas Norte: 1919734,012 y Este 4651317,362, INTERNO-75 de coordenadas Norte: 1919701,062 y Este 4651410,987, INTERNO-76 de coordenadas Norte: 1919637,003 y Este 4651410,950, INTERNO-77 de coordenadas Norte: 1919544,137 y Este 4651462,197, INTERNO-78 de coordenadas Norte: 1919555,653 y Este 4651560,196, INTERNO-79 de coordenadas Norte: 1919486,597 y Este 4651615,510, INTERNO-80 de coordenadas Norte: 1919468,777 y Este 4651793,593, INTERNO-81 de coordenadas Norte: 1919375,181 y Este 4651781,338, INTERNO-82 de coordenadas Norte: 1919387,526 y Este 4651564,808, INTERNO-83 de coordenadas Norte: 1919419,939 y Este 4651406,098, INTERNO-84 de coordenadas Norte: 1919449,575 y Este 4651279,144, INTERNO-85 de coordenadas Norte: 1919465,894 y Este 4651116,060, INTERNO-86 de coordenadas Norte: 1919545,521 y Este 4651121,353, INTERNO-87 de coordenadas Norte: 1919608,180 y Este 4651174,555, hasta encontrar de nuevo el punto INTERNO-73, en un recorrido perimetral de 1798.86 metros. Esta isla posee un área calculada en sistema CTM12, de 11 Ha 9661 m2
--------------------------	---

Predio POTOSÍ

NORTE:	Partiendo del punto V-1, de coordenadas Norte: 1918434,216 y Este 4650705,607, en dirección Sureste, en línea quebrada, pasando por los puntos VP-2, VP-3, hasta llegar al punto VP-4, de coordenadas Norte: 1917933,935 y Este 4651472,487, colindando con predio de GERARDO TALAGA, con la QUEBRADA POTOSI, al medio, en distancia de 939.71 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto VP-4, de coordenadas Norte: 1917933,935 y Este 4651472,487, en dirección Suroeste, en línea quebrada, hasta llegar al punto VP-5, de coordenadas Norte: 1917671,626 y Este 4651235,181, colindando con LA NACIÓN, quebrada al medio, en distancia de 356.40 metros.
SUR:	Partiendo del punto VP-5, de coordenadas Norte: 1917671,626 y Este 4651235,181, en dirección Noreste, en línea quebrada, pasando por los puntos VP-6, VP-7, VP-8, hasta llegar al punto VP-9, de coordenadas Norte: 1918222,024 y Este 4650506,372, colindando con predio de GERARDO TALAGA, en distancia de 982.91 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto VP-9, de coordenadas Norte: 1918222,024 y Este 4650506,372, en dirección Noroeste, en línea quebrada, hasta llegar al punto VP-1, de coordenadas Norte: 1918434,216 y Este 4650705,607, colindando con predio de HEREDERAS RESTREPO CASTRILLON, en distancia de 291.85 metros.

Se emplaza igualmente al representante legal del Resguardo indígena Nasa Kwes Kiwe, pues según la demanda, dicha comunidad se encuentra localizada dentro de los predios objeto de restitución.

A los herederos determinados e indeterminados de los señores Alberto, Gonzalo y Gustavo Restrepo Castrillón, respecto del predio POTOSÍ, propiedad del causante Gonzalo Restrepo Hoyos, padre de las solicitantes.

A la Cooperativa de Empleados de las Organizaciones Cafeteras del Valle Ltda. – INTEGRAR, entidad que figura como acreedora hipotecaria del señor Gonzalo Restrepo Hoyos, padre de las solicitantes, dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 378-12856 que identifica al predio POTOSÍ.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se le nombrará curador as-litem.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 080 del 28 de marzo del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00010-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día cuatro (04) de abril del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario